

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS APA - Fundación Azara

INTRODUCCIÓN

Los subsidios de la Asociación Paleontológica Argentina - Fundación Azara (subsidios APA-FA de aquí en adelante) se otorgan con una frecuencia anual a estudiantes, investigadores/as en formación y técnicos/as en tareas de preparación y/o curación vinculados con la Paleontología en la Argentina. Todas las postulaciones que cumplan con los requisitos expuestos más abajo son evaluadas exclusivamente sobre la base de la calidad de las propuestas de investigación/formación profesional presentadas, y sobre el mérito de los antecedentes incluidos en los *Curriculum Vitae* adjuntos. No se considerará ningún tipo de tratamiento diferencial sobre la base de género, estado marital, edad, orientación sexual, etnicidad, nacionalidad, religión u orientación filosófica o política, ni ninguna otra característica particular de los/las postulantes.

OBJETIVOS

Facilitar y fomentar el trabajo de investigación paleontológica en la Argentina, así como también la formación profesional de técnicos/as vinculados a la paleontología. Se pretende subsidiar gastos relacionados con tareas inherentes a la investigación científica (p. ej., viajes de campo, visitas a museos y reuniones científicas, insumos de trabajo, servicios a terceros, equipamiento menor). En el caso de los técnicos/as vinculados/as a una institución, el monto no podrá ser destinado a cubrir el costo de materiales o equipamientos que debería ser cubierto por la misma, pero sí podrá ser destinado a la compra de equipamiento de campo o herramientas de uso personal (e.g. piqueta, cincel, carpa, bolsa de dormir).

TIPOS DE SUBSIDIOS y DESTINATARIOS/AS

Estudiantes de grado y postgrado, investigadores/as jóvenes y técnicos/as cuya temática de trabajo esté relacionada con las diferentes disciplinas en paleontología o tenga aplicación directa en paleontología. Se reconocerán cinco categorías:

- **Estudiantes de grado** que se encuentren realizando, al momento de la presentación, su tesis de licenciatura o una pasantía de investigación (en este último caso no debe haberse recibido antes del 1° de julio del año de la convocatoria APA-FA).
- **Estudiantes de postgrado** que se encuentren realizando su tesis doctoral al momento de la presentación.
- **Investigadores/as en etapa de Iniciación** que se hayan doctorado hasta dos (2) años antes del llamado.
- **Investigadores/as en etapa de Consolidación** que se hayan doctorado entre tres (3) y cinco (5) años antes del llamado.
- **Técnicos/as** que se encuentren trabajando en la preparación y/o curación de materiales paleontológicos o con el diseño/creación de bases de datos paleontológicas.

Por otro lado, y con el objetivo de incentivar las publicaciones en las revistas de la Asociación, se incorpora la categoría de subsidios:

- **Subsidios para la finalización de manuscritos:** El objetivo de los subsidios de finalización de manuscritos es apoyar la investigación paleontológica y fomentar la publicación de artículos de alto impacto en las revistas de la Asociación Paleontológica Argentina. Se pretende subsidiar gastos relacionados con tareas necesarias para terminar un manuscrito que se encuentra en un nivel avanzado (e.g., servicios de ilustración científica, servicios técnicos de preparación mecánica o digital, servicios lingüísticos, tareas del "último tramo" como visitas a museos y reuniones científicas, equipamiento menor, dataciones y otros tipos de análisis). Al aceptar el subsidio, el/la autor/ra se compromete a enviar el manuscrito resultante a Ameghiniana o PE-APA en primera instancia, sin garantía de aceptación. Si las revistas de la APA rechazan el trabajo tras la revisión por pares, el/la autor/ra queda en libertad de enviarlo a otra publicación, garantizando que su libertad académica no se vea limitada. Los subsidios de finalización de manuscritos no tienen ningún límite de edad, disciplina o etapa de carrera. La evaluación de cada propuesta se basa exclusivamente en el contenido y calidad del manuscrito, y no en los antecedentes de los autores/ras.

REQUISITOS

Ser socio/a de la APA y tener la cuota al día al momento de la presentación del pedido de subsidio. Los/as ganadores/as del subsidio de convocatorias anteriores (incluidas las becas APA otorgadas hasta el año 2017 y las becas APA-Bunge & Born otorgadas hasta el año 2025) no podrán presentarse en la misma categoría que ganaron. Para los subsidios de finalización de manuscritos el/la autor/ra corresponsal debe ser socio/a de la APA y tener la cuota al día al momento de la presentación del pedido de subsidio.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Quienes se presenten deberán completar el formulario incluido en la página web de la convocatoria y adjuntar en el mismo la siguiente documentación (en formato Word o PDF):

PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE POSTULEN

- 1) **Nota explicativa formal** dirigida a los/as jurados de la convocatoria de los subsidios APA-FA (extensión máxima de una carilla). En la nota deberá indicarse el motivo de la solicitud, en qué se emplearía el dinero del subsidio (debe incluir un presupuesto tentativo en pesos argentinos) y qué relación guarda dicho gasto con el proyecto presentado. En caso de que el monto del subsidio sea destinado a la asistencia a una reunión científica, se deberá especificar por qué dicho evento es tan significativo para el proyecto en cuestión. El presupuesto presentado podrá superar el monto del subsidio, lo que no implicará alteración alguna en el mismo, pero debe fundamentarse con qué recursos se cubriría el faltante para asegurar la viabilidad del proyecto.
- 2) **Curriculum Vitae Estandarizado** (ver modelo en página web de la convocatoria); el mismo deberá tener una

extensión máxima de cuatro (4) carillas; en caso de que los antecedentes excedan ese espacio, enumerar aquellos más relevantes (en relación al proyecto presentado) y resumir los restantes. Debe indicarse el nombre de quien/es dirigen la pasantía, tesis o tareas de investigación, en las categorías estudiante de grado, postgrado e investigadores (si corresponde).

PARA ESTUDIANTES DE GRADO

- a) Proyecto de investigación específico para el subsidio (ver modelo en la página web de la convocatoria), a desarrollarse en un lapso no superior a un año desde la fecha de adjudicación del subsidio; dicho proyecto deberá estar vinculado al proyecto de tesis de licenciatura o de pasantía de investigación.
- b) Constancia de su director/a o del lugar de trabajo oficial donde conste la institución donde esté realizando sus tareas de investigación (tesis de licenciatura, pasantía).
- c) Certificado analítico donde conste la cantidad de materias aprobadas sobre el total de materias de la carrera.

PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO

- a) Proyecto de investigación específico para el subsidio (ver modelo en la página web de la convocatoria), a desarrollarse en un lapso no superior a un año desde la fecha de adjudicación del subsidio; dicho proyecto deberá estar vinculado al proyecto de tesis de doctorado o de maestría.
- b) Constancia de su director/a o del lugar de trabajo oficial donde conste la institución donde esté realizando su doctorado.
- c) Constancia de inscripción al doctorado o maestría, o constancia de inicio del trámite.

PARA INVESTIGADORES/AS EN ETAPAS DE INICIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

- a) Proyecto de investigación específico para el subsidio (ver modelo en la página web de la convocatoria), a desarrollarse en un lapso no superior a un año desde la fecha de adjudicación del subsidio.
- b) Constancia oficial emitida por la institución donde desempeñe sus tareas de investigación.
- c) Constancia de defensa de tesis de doctorado.

PARA TÉCNICOS/AS

- a) Proyecto de trabajo específico para el subsidio donde se destaque de qué manera su otorgamiento contribuiría con la formación profesional/capacitación del/la postulante. Dicho proyecto debe desarrollarse en un lapso no superior a un año desde la fecha de adjudicación del subsidio.
- b) Constancia oficial emitida por la institución donde desempeñe sus tareas o bien un aval firmado por un/a investigador/a que trabaje en paleontología, indicando su lugar de trabajo.

PARA FINALIZACIÓN DE MANUSCRITOS

Completar un formulario (ver link en la página web de la convocatoria), que incluye la siguiente información:

- a) Resumen Extendido: (1.000 palabras) describiendo el descubrimiento y su impacto, acompañado por un resumen

gráfico.

- b)** Estado de Avance: Declaración de que la investigación está completada en más de un 80% (ver modelo en página web de la convocatoria), acompañada por un cronograma de finalización y una presentación grabada de estilo de evento científico (formato abierto, 15 minutos máximo. Compartir el link de la presentación en la declaración de avance).
- c)** Presupuesto estimado: presupuesto por servicios específicos solicitados (ej. de un artista o laboratorio).
- d)** Declaración de Impacto: ¿Por qué este trabajo debería ser publicado en Ameghiniana o PE-APA?

Los postulantes podrán presentarse solo una vez a alguna de las categorías en cada convocatoria.

FECHAS

Se realizará una convocatoria anual, preferentemente en abril. Los subsidios se adjudicarán en julio del mismo año.

CUPO Y MONTO DE LOS SUBSIDIOS

Serán determinados por la CD de la APA, teniendo en cuenta la situación financiera de la asociación, en conjunto con la Fundación Azara, y serán anunciados en cada convocatoria.

JURADO

El jurado estará formado por al menos tres evaluadores/as externos/as y un miembro de la CD de la APA que actuará como coordinador/a, que representen una amplia diversidad de disciplinas paleontológicas. De acuerdo al número de solicitudes se podrá definir una terna de jurados por categoría.

Para la categoría de Técnicos/as los jurados externos incluirán técnicos/as y/o curadores/as con experiencia en Paleontología.

Para los subsidios para la finalización de manuscritos el jurado estará formado por al menos tres miembros: un miembro del equipo de Dirección o Comité Científico representando cada una de las revistas de la APA y un miembro del Comité Asesor de las Revistas de la APA como coordinador, teniendo en cuenta la temática de las propuestas presentadas en cada convocatoria. En caso de empate en la votación, la persona representante del CAR definirá el resultado.

Los nombres de los/as jurados serán de público conocimiento una vez que se publiquen los resultados de la evaluación de la convocatoria.

ADMISIBILIDAD

La admisibilidad de todas las postulaciones estará a cargo de un miembro de la CD para la convocatoria a subsidios APA-FA. Dicha persona controlará que cada postulante cumpla con los requisitos estipulados en el presente reglamento para cada categoría y que la documentación solicitada esté completa. En caso de ser necesario, se consultará con el resto de la CD o sus comités la pertinencia de los proyectos presentados según cada categoría. La falta de cualquiera de los archivos solicitados en el ítem "documentación a presentar" será razón suficiente para la

descalificación del postulante antes de su evaluación en la convocatoria correspondiente.

EVALUACIÓN

- Estudiantes de grado: se otorgará un máximo de 30 puntos por los antecedentes del/la alumno/a (grado de avance en la carrera: 10 puntos; promedio de la carrera: 10 puntos; antecedentes de investigación, extensión y docencia: 10 puntos); y un máximo de 70 puntos por el proyecto de investigación.
- Estudiantes de postgrado: se considerará un máximo de 30 puntos por los antecedentes del/la alumno/a (antecedentes de investigación: 20 puntos; docencia y extensión: 10 puntos); y un máximo de 70 puntos por el proyecto de investigación.
- Investigadores/as en etapa de Iniciación: se otorgará un máximo de 30 puntos por los antecedentes del/la postulante (antecedentes de investigación: 20 puntos; docencia/extensión: 10 puntos); y un máximo de 70 puntos por el proyecto de investigación.
- Investigadores/as en etapa de Consolidación: se otorgará un máximo de 40 puntos por los antecedentes del/la postulante (antecedentes de investigación: 30 puntos; docencia/extensión: 10 puntos); y un máximo de 60 puntos por el proyecto de investigación.
- Técnicos/as: se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos por los antecedentes del/la postulante (el jurado considerará, entre otros criterios, experiencia en gabinete, tareas de campo, diversidad de técnicas de preparado/curación aplicadas y capacitaciones brindadas o tomadas, y título académico más alto conseguido en relación a su tarea de técnico/a); y un máximo de 70 puntos por el proyecto.
- Finalización de manuscritos: se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos por la novedad científica presentada, un máximo de 40 puntos por el impacto estimado, un máximo de 30 puntos por la factibilidad de terminar el manuscrito en el plazo estipulado en las bases de cada convocatoria, y un máximo de 10 puntos por la justificación del presupuesto.

El jurado establecerá un orden de mérito basado en dichos puntajes, el cual será utilizado para otorgar los subsidios. El orden de mérito final y una breve devolución (indicando fortalezas y debilidades de la postulación presentada) serán enviados a cada uno/a de los/as postulantes al terminar la evaluación de la convocatoria para su consulta.

Las/os postulantes que hayan usufructuado licencia médica (por maternidad, enfermedad, etc.) o realizado tareas de cuidado prolongadas durante el período académico comprendido en la postulación deberán consignar esta información en su presentación, a fin de que pueda ser considerada por el jurado al momento de la evaluación.

RENDICIÓN DE LOS GASTOS

Los/as beneficiarios/as de los subsidios deberán:

- Firmar un comprobante de recepción del dinero otorgado al momento de concretarse la transferencia o el pago en efectivo;

- Enviar, en un plazo no mayor a un año desde el desembolso del premio, un breve informe detallando cómo fue utilizado el monto adjudicado y los resultados obtenidos en el proyecto;
- Comprometerse a elaborar algún material digital con los principales resultados del proyecto subsidiado, en colaboración con el Comité de Difusión y Divulgación de la APA, para su difusión en redes sociales y otros medios de comunicación de la asociación. Asimismo, se debe hacer referencia al otorgamiento del subsidio por parte de APA-FA en los agradecimientos de todas las eventuales publicaciones científicas que den a conocer los resultados del proyecto subsidiado y enviar una copia de estos trabajos a la APA.
- En caso de publicar los resultados generados en el contexto de estos subsidios (todas las categorías excepto la de finalización de manuscritos), tener en cuenta alguna de las revistas de la APA: Ameghiniana o PE-APA.

El proceso de cada convocatoria a subsidios se regirá por lo establecido en el Estatuto de la APA, el Manual de Buenas Prácticas de la APA y el Código de Ética de las publicaciones de la APA.

CONSULTAS: subsidios@apaleontologica.org.ar